CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

INFORME DE EVALUACIÓN

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa N° 96/2015 para el "Servicio de Mantenimiento de Baños Portátiles, Retiro de Residuos en Contenedores" con (ID. N° 287.858)**, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL y al Estado Paraguayo.

2).- ANTECEDENTES.

- **N° de PAC**: (ID. N° 287.858);
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto– 250 Alquileres y derechos con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) "Recursos Ordinarios del Tesoro Público", aprobado según Ley N° 5386/2015 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
- **Publicación**:

  a) En el SICP 23/10/2015 17:19 horas.

  b) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: GOTZE INGENIERIA S.A.; RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; COMAGRO SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMAGRO S.A.E.C.A.); CHACOMER S.A.E. y ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.
- **Miembros del Comité de Evaluación**:
  - Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones: Comisario Principal MCP. Lic.ATILIO GRABRIAGUEZ TORALES.
    Tesorero del PROG. 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial" Comisario Principal MCP. FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ;
  - Tesorero del PROG. 2.1.5 "Equipamientos para la Policía Nacional": Comisario Principal DEJAP. JOEL FLORENTIN STIGLICH.

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Ofertas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 204/2015, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	80008802-6	3.050.000
2	HIERROPAR S.A.C.I.	80023937-7	650.000

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

4).- PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

Lote N° 01 Servicio de provisión y retiro de Baños Portátiles						**DISAL**	**HIERROPAR**
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161504-008	Alquiler de sanitario móvil tipo estándar	Unidad	Evento	1	1.450.000	no cotiza
2	80161504-008	Alquiler de sanitario móvil tipo vip	Unidad	Evento	1	1.600.000	no cotiza
					TOTAL	**3.050.000**	**-**

*Monto mínimo G. 19.999.998.-

*Monto máximo G. 39.999.997.-

Lote N° 2 Provisión y Retiro de Residuos en Contenedores						**DISAL**	**HIERROPAR**
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	25181701-001	Contenedores de Residuos. Alquiler de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos) con servicio de recolección de basura	Unidad	Evento	1	no cotiza	650.000
					TOTAL		**650.000**

*Monto mínimo G. 5.000.000.-

*Monto máximo G. 10.000.000.-

5).- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadascon respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

N°	**Oferente**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado**	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**		**Documentos que acredite la identidad del firmante**	**Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley**	**Constancia SIPE N°**
			Monto	**Vigencia**			
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	Cumple	1.200.0000	90 días	Cumple	Cumple	No presenta
2	HIERROPAR S.A.C.I.	Cumple	300.000	90 días	Cumple	Cumple	1.373.108

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 34 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, concluye que todas las firmas CUMPLEN con este requisito por lo que se procede a analizar los precios.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	DISAL S.R.L.	HIERROPAR SACI
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a)Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b)Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

Luego del análisis, conforme al cuadro precedente, se observa, que las firmas oferentes "**CUMPLE**", con el suministro de los documentos sustanciales por lo que el comité recomienda aceptar sus ofertas.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas, y conforme a lo establecido en el Artículo 61° "*método de evaluación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, ... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*".

6).-<u>ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de lassiguientes ofertas presentadas, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISAL S.R.L.	HIERROPAR SACI
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
III Otros documentos.		
Balances General de los años 2013 – 2014	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, y/o constancia de no estar inscripto.	Cumple	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	N/A	N/A
Constancias de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Mantenimiento de Baños Portátiles, Retiro de Residuos en Contenedores, en los últimos 2 años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple	Cumple
Copa de contratos, facturas u órdenes de servicios por prestaciones ejecutadas para el Servicio de Mantenimiento de Baños Portátiles, Retiro de Residuos en Contenedores de los 2013 y 2014, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada.	Cumple	Cumple
Habilitación de la SEAM para el transporte y disposición final de los efluentes acumulados aplicable al Lote 1	Cumple	N/A

Según se puede observar, las firmas oferentes, presentan en su totalidad de las documentaciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas y se procede a pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances de los años 2013 y 2014 de los siguientes índices:

Índices	DISAL S.R.L.	HIERROPAR SACI
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.	1,46	1,15
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.	0,34	0,65
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	1,10	102,54

Del análisis realizado precedentemente se puede confirmar que que las firmas oferentes "CUMPLEN"conesta etapa de la evaluación.

Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentos	DISAL S.R.L.	HIERROPAR SACI
Habilitación de la SEAM para el transporte y disposición final de los efluentes acumulados aplicable al Lote 1	Cumple	N/A

Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Documentos	DISAL S.R.L.	HIERROPAR SACI
1. Constancias de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Mantenimiento de Baños Portátiles, Retiro de Residuos en Contenedores, en los últimos 2 años (2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple	Cumple
2. Copa de contratos, facturas u órdenes de servicios por prestaciones ejecutadas para el Servicio de Alquiler de Baños Portátiles y Contenedores de Residuos de los años 2013 y 2014, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado precedentemente, se puede confirmar que que las firmas oferentes "**CUMPLEN**"con esta etapa de la evaluación.

Margen de Preferencia para productos nacionales:

No se aplica.

Criterio para desempate de ofertas:

No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

7).-MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° "*Adjudicación*" de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al Artículo 63 "*Criterios de Adjudicación*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1).-Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2).-Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3).- Presente el precio evaluado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por las firmas DISAL PARAGUAY S.R.L. y HIERROPAR S.A.C.I.

8).-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Lote N° 01 Servicio de provisión y retiro de Baños Portátiles — **DISAL S.R.L.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	80161504-008	Alquiler de sanitario móvil tipo estándar	Unidad	Evento	1	1.450.000
2	80161504-008	Alquiler de sanitario móvil tipo vip	Unidad	Evento	1	1.600.000
					TOTAL	**3.050.000**

*Monto mínimo G. 19.999.998.-

*Monto máximo G. 39.999.997.-

Lote N° 2 Provisión y Retiro de Residuos en Contenedores — **HIERROPAR S.A.C.I.**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	25181701-001	Contenedores de Residuos. Alquiler de Contenedores de 5m3 (cinco metros cúbicos) con servicio de recolección de basura	Unidad	Evento	1	650.000
					TOTAL	**650.000**

*Monto mínimo G. 5.000.000.-

*Monto máximo G. 10.000.000.-

9).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes al Lote N° 1, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que menciona en su inciso c) "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", por lo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 96/2015 PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS PORTÁTILES, RETIRO DE RESIDUOS EN CONTENEDORES" CON (ID. N° 287.858)

tanto,recomienda la utilización de las facultades acordadas por el Artículo 34° mencionado, y en consideración a que, urge la necesidad de contar con los servicios y adjudicar a las firmas: **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, en el Lote Nº 1, por el monto total mínimo de G. 19.999.998 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) y por el monto total máximo de G. 39.999.997 (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete) y a la firma **HIERROPAR S.A.C.I.**, en el Lote Nº 2, por el monto total mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y por el monto total máximo de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 10:00 horas del día 5 de noviembre del año dos mil quince, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.-

JOEL FLORENTIN STIGLICH
Crio. Ppal. DEJAP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.5

FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ
Crio. Ppal. MCP.
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 2.1.1

Lic. **ATILIO GABRIAGUEZ TORALES**
Crio. Pral. MCP.
Jefe Departamento - UOC.